



BANDESAL-2017-0023

5 de julio del año 2017

Presente.

Me refiero a su solicitud de acceso a la información admitida por el Banco de Desarrollo de El Salvador, en esta misma fecha miércoles 5 de julio de 2017, en el marco de la Ley de Acceso a la Información Pública, por medio de la cual solicita información referente a:

- Monto de inversión , número de empleos directos generados y monto de exportaciones generadas desde su funcionamiento de cada una de las siguientes empresas:

AEROMAN

Almacenadora Internacional

AVX

Bbraun

Bioenergy aquamaker

Blue Logística

BRIGHTSTAR CORPORATION

Calzados de América

Cathedral Art Metal

CEMEX

Central America Software Services

Centro Médico Jerusalen

COMALAPARK S.A.

CONATEL

CORMAR - DHL

Crowley Logistics

DECONSA -Desarrollos y Condominios, S. A.

Desca Networking Co.

DHL / Cormar

Electrolab Medic

Enterprise Database Corp

EXSOURCE GROUP - INNET

Fundalev

Gilat Satélite Networks / SPACENet

GRUPO LOGISTICO

INFRASAL OXGASA

Lorens



BANDESAL
BANCO DE DESARROLLO DE EL SALVADOR



Navega
Nina Simone
RANSA
San Jose Aviation Cluster
SERVICIOS INTEGRALES LOGISTICOS
SIEMENS
TV AZTECA / Canal Doce
UNIVERSAL - Centro de Reparación para Motorola
UPS
Vida-Servicios de atención médica prehospitalaria

Al respecto, esta Unidad de Acceso a la Información Pública, expone:

1. Que este día se recibió la solicitud de información antes expuesta; la cual al leer su contenido, se estableció que claramente no era competencia de esta Institución resolver dicha petición, por lo que se procedió a aceptarla con la disposición de redireccionarla a las respectivas Unidades de Acceso a la Información del Ministerio de Economía y del Banco Central de Reserva, considerando que posiblemente dichos entes podrían contar con dicha información.
2. Al aceptar la solicitud en el Sistema de Gestión de Solicitudes, se determinó que ésta no había sido presentada por su persona a nuestra Institución y que había sido redireccionada por parte del Centro Nacional de Registros con la leyenda "SE REDIRECCIONA AL BCR."
3. Al comunicarnos con el Centro Nacional de Registros, se nos informa que posiblemente fue un error involuntario de su parte enviarla al Banco de Desarrollo de El Salvador y que lo enmendarán.

Por lo anteriormente expuesto, esta Unidad de Acceso a la Información Pública, resuelve:

Declarar Improcedente la solicitud redireccionada por el Centro Nacional de Registros, indicando que tal solicitud puede ser presentada ya sea al Ministerio de Economía o al Banco Central de Reserva si el Centro Nacional de Registros no la ha redireccionado a esta fecha a las instituciones antes mencionadas.

Notificación e información enviada vía correo electrónico a .

Atentamente,



BANDESAL
BANCO DE DESARROLLO DE EL SALVADOR



Roberto Méndez Vásquez
Oficial de Información
Oficina de Información y Respuesta